

## ANEXO I. PROCEDIMIENTOS

### A. Procedimientos administrativos relativos a la inscripción de empresas en el Registro General del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, máquinas recreativas y laboratorios de ensayo.

Nº DE PROCEDIMIENTO*	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO
617	CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESA EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO
622	INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA FABRICANTE EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
623	INSCRIPCIÓN EMPRESA OPERADORA EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
624	INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
625	INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA DE SERVICIO TÉCNICO EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
626	INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
627	INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA TITULAR DE SALONES RECREATIVAS O DE JUEGO EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
632	MODIFICACIÓN DE LOS DATOS REGISTRALES DE LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO
634	RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESA EN EL REGISTRO GENERAL DEL JUEGO
618	HOMOLOGACIÓN DE JUEGOS PARA MÁQUINA RECREATIVA DE TIPO B CON SEÑAL DE VIDEO
619	INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE MODELOS DE MÁQUINAS RECREATIVAS
620	HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO
621	HOMOLOGACIÓN DE MODELO DE MÁQUINA RECREATIVA
628	CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE MODELO DE MÁQUINA RECREATIVA O MATERIAL DE JUEGO
629	AUTORIZACIÓN DE LABORATORIO DE ENSAYO
630	INTERCONEXIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPO A
631	INTERCONEXIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPO C
633	INTERCONEXIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPO B ENTRE ESTABLECIMIENTOS DEL MISMO TIPO
635	INTERCONEXIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPO B DENTRO DEL MISMO ESTABLECIMIENTO
636	MODIFICACIÓN DE MODELO DE MÁQUINA RECREATIVA Y DE JUEGOS EN MÁQUINA RECREATIVA DE TIPO B CON SEÑAL DE VIDEO
1020	BAJA DEFINITIVA DE MÁQUINAS RECREATIVAS
1021	TRANSMISIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS
1022	TRASLADO DE MÁQUINAS RECREATIVAS
1023	CANJE DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPO B O C
1025	INSTALACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE PREMIO EN ESPECIE, TIPO B Y C
1026	CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE MÁQUINAS DE PREMIO EN ESPECIE, B Y C
1027	COMUNICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE MÁQUINAS RECREATIVAS
1028	AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS

**B. Procedimientos administrativos relativos a salones recreativos, salones de juego y salas de bingo.**

<b>Nº DE PROCEDIMIENTO*</b>	<b>DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO</b>
1014	MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN RECREATIVO O DE JUEGO
1015	CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN RECREATIVO O DE JUEGO
1016	EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO PROFESIONAL DE JUEGO PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE SALAS DE BINGO
1017	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN RECREATIVO O DE JUEGO
1018	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN RECREATIVO O DE JUEGO
1019	TRANSMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN RECREATIVO O DE JUEGO
1024	CONSULTA PREVIA DE VIABILIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SALÓN RECREATIVO O DE JUEGO
1029	APERTURA DE SALA ANEXA DE UNA SALA DE BINGO
1030	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE BINGO Y DE ELEMENTOS ACCESORIOS DEL JUEGO DEL BINGO
1031	EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO PROFESIONAL DE JUEGO
1032	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE SALA DE BINGO
1033	INSTALACIÓN DE SALA DE BINGO
1034	PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE SALAS DE BINGO
1035	MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN O DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE SALAS DE BINGO
1036	AUTORIZACIÓN DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE SALA DE BINGO
1037	AUTORIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE "BINGO PLUS" EN SALA DE BINGO

**C. Procedimientos administrativos relativos a Casinos de Juego**

<b>Nº DE PROCEDIMIENTO*</b>	<b>DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO</b>
1042	APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE JUEGO
1043	AUTORIZACIÓN DE ESCUELA DE CROUPIERS
1044	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO EN CASINO DE JUEGO
1045	AUTORIZACIÓN DE RIFAS, SORTEOS Y COMBINACIONES ALEATORIAS
1046	EXPEDICIÓN DE CARNÉ PROFESIONAL PARA EL PERSONAL LABORAL DE CASINO DE JUEGO
1047	MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CASINO DE JUEGO
1048	NOMBRAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE CASINO DE JUEGO
1049	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CASINO DE JUEGO
1050	RENOVACIÓN DEL CARNÉ PROFESIONAL PARA EL PERSONAL LABORAL DE CASINO DE JUEGO

**D. Procedimientos administrativos relativos a Apuestas Deportivas**

<b>Nº DE PROCEDIMIENTO*</b>	<b>DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO</b>
1348	INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE APUESTAS
1349	AUTORIZACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS APUESTAS

---

1350	MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS APUESTAS
1351	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS APUESTAS
1352	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ZONAS DE APUESTAS
1353	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ZONAS DE APUESTAS INTERNAS
1354	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE APUESTAS
1355	EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO PROFESIONAL DE JUEGO DE APUESTAS

---

\* Número de Procedimiento dentro del Catálogo de Procedimientos.

## ANEXO II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

### *Primero.—Características técnicas del sistema informático.*

1. El sistema se alojará en servidor seguro de la sede electrónica del Gobierno de Aragón, [www.aragon.es](http://www.aragon.es) y estará incluido en el área dedicada a la tramitación electrónica (actualmente: <https://gobierno.aragon.es/ett>)
2. Para facilitar la presentación de solicitudes el usuario tendrá la posibilidad de almacenar en el perfil de usuario de la aplicación los datos de localización a efectos de notificación, de forma que podrá ser utilizada para las siguientes solicitudes.
3. Se almacenarán en este sistema informático las solicitudes presentadas al menos durante el tiempo de vigencia administrativa de las mismas o, como mínimo, siempre que haya sido accedida en un plazo de 6 meses.
4. El sistema permitirá la verificación de la información de firma electrónica y sellado temporal asociada a los documentos electrónicos o la exportación de dicha información para su verificación por parte de terceros.

### *Segundo.—Características técnicas del Acceso.*

1. El sistema será accesible a través de navegador Web estándar y los requerimientos hardware y software mínimos serán los que determine el fabricante del mismo. Dicho navegador deberá permitir la instalación de los módulos de firma electrónica necesarios. La relación actualizada de los navegadores que permiten dicha instalación se encuentra en el área dedicada a la tramitación electrónica del portal del Gobierno de Aragón (actualmente <https://gobierno.aragon.es/ett>).
2. Será necesario que el navegador utilizado para la cumplimentación de la solicitud tenga instalado y debidamente configurado un plugin que permita la lectura y cumplimentación de formularios PDF conforme al estándar ISO/IEC- 32000-1:2008 (Pdf 1.7).
3. Los usuarios se autenticarán en el sistema mediante la utilización de certificados electrónicos reconocidos conformes a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, que se ajusten a la recomendación UIT X.509 versión 3 o superiores (ISO/IEC 9594-8 de 1997). No podrán utilizarse certificados electrónicos caducados o revocados para acceder al sistema. La relación de autoridades de certificación reconocidas estará disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en el área dedicada a la tramitación electrónica accesible actualmente mediante la URL <https://gobierno.aragon.es/firmaelectronica>.
4. En las solicitudes, documentos y recibos electrónicos se utilizará firma electrónica reconocida conforme al estándar ETSI TS 101 733 V1.7.3 (CADES), o versiones superiores del mismo, incluyendo referencia temporal cierta aportada por tercero de confianza (TimeStamp). Los recibos electrónicos correspondientes al registro electrónico de las solicitudes se adecuarán al estándar ISO 19005-1:2005 (PDF/A).

### *Tercero. Interoperabilidad.*

La documentación adjunta podrá realizarse en los siguientes formatos: pdf, jpg. Se podrán establecer limitaciones al tamaño máximo o al número máximo de estos ficheros adjuntos.